República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuentes de Lleras
Regional Cesar

ACTA DE INICIACION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

20004432025

A los veintisiete (27) dias del mes de agosto de 2025, se reunieron: La señora JHINA PAOLA DAZA OVALLE, quien actua en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI y MARGARITA ROSA LOBO OROZCO, quien obra en representación del ICBF, en calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20004432025 que a continuación se describe; con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en mención, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONVENIO No. 20004432025

	DD	MES	ANO
FECHA SUSC. DEL CONTRATO	21	8	2025
FECHA DE LEGALIZACION	27	8	2025
FECHA INICIO ATENCION	27	8	2025

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra	Convenio Interadministrativo	
Contrato de consultoria	Contrato de suministro	X
Contrato de prestación de servicios	Contrato de comodato	
Contrato de compraventa	Otro (Cuál): Aporte	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI**
Cédula de ciudadanía: **49.696.567**
Representante Legal: **JHINA PAOLA DAZA OVALLE**

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en

Valor en números: **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 928.091.315)**

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El Plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: MARGARITA ROSA LOBO OROZCO
Dependencia: GRUPO ASISTENCIA TECNICA

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Obligaciones Generales del Hospital

1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.
2. Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor de este, para una correcta ejecución cumplimiento de las obligaciones.
3. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financier requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en el Guía Operativa
7. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.
8. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquie momento por el supervisor del convenio.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales
10. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.
11. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recurso aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).
12. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) dias del mes de agosto 2025.

JHINA PAOLA DAZA OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL

MARGARITA ROSA LOBO OROZCO
SUPERVISORA